



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

1716

113-14



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo que corresponda se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones relacionadas a la muerte de un detenido en la Unidad 41 de Campana:

1. Indique si se ha iniciado una investigación interna desde el Servicio Penitenciario Bonaerense, el Ministerio de Justicia y Seguridad y/o otra esfera del Ejecutivo Provincial a raíz del mencionado hecho.
2. Detalle si se han tomado de medidas de prevención o sanción a raíz del mismo. En caso afirmativo describa esas medidas y sus alcances. En caso negativo informe las razones de esta inacción.
3. Liste responsables de la seguridad de los detenidos en la Unidad 41 en general, y de los responsables directos del detenido Claudio Miguel Borro en particular. Indique nombre completo, cargo, antigüedad en el mismo y su dependencia jerárquica.
4. Describa el funcionamiento general y recursos con los que cuenta la Unidad: tipo de régimen, cantidad de personal, cantidad de detenidos con o sin condena, tipo de causas, si cuenta con servicios educativos y/o de otra índole, si en la actualidad presenta falencias edilicias, presupuestarias, de recursos humanos y/o de otro tipo.
5. Toda otra información que considere de interés sobre el particular.

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



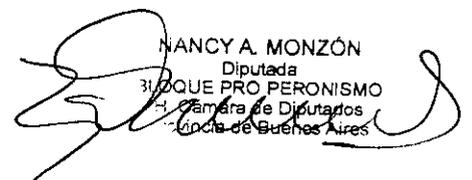
Fundamentos

Claudio Miguel Borro apareció ahorcado y colgado de una sábana el 18 de julio del corriente año en la Unidad 41 de Campana. Estaba detenido hace nueve (9) meses acusado de violación y pronto a ir a juicio oral por esa causa.

Como se expresa en el artículo 30 de nuestra Constitución Provincial "*Las prisiones son hechas para seguridad y no para mortificación de los detenidos. Las penitenciarías serán reglamentadas de manera que constituyan centro de trabajo y moralización. Todo rigor innecesario hace responsable a las autoridades que lo ejerzan*". En el caso al que el presente proyecto de solicitud de informes refiere, queda evidenciado que la seguridad del detenido no fue garantizada.

Si bien la causal de la muerte será dilucidada a partir de la investigación judicial ya en curso, entendemos que el Estado Provincial debe velar por la vida y la seguridad de los reclusos que se encuentran alojados en las unidades de detención y en consecuencia, es el responsable directo de adoptar todas las medidas que sean necesarias para evitar este tipo de hechos.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires